



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9516/2014

REGULARIZA CONTRATACION CON LOS PROVEEDORES QUE SE INDICAN POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, DISPONE PAGO QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°7892 DE 22 DE OCTUBRE DE 2014

Santiago, 30/ 12/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d) h) y r) de la Ley N°18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880 sobre Procedimiento Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N°20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el Sector Público y lo indicado en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Hoja de Envío N° 81030/2014 de la Jefa (S) Planificación y Control de Gestión, dirigida a la Jefa del Subdepto. Compras y Contrataciones, solicita gestionar la regularización de los Servicios de Asesoría Técnica y Logística para el Programa SIRSD-S, toda vez que la solicitud de contratación fue ingresada tardíamente por el desconocimiento de la calidad jurídica del prestador del Servicio.
2. Que, el servicio precedentemente indicado, fue desarrollado por el Departamento de Informática instruido por el Sr. Antonio Espinoza Aguayo, RUT N° , entre los días 14 y 17 de octubre de 2014, en la ciudad de Valdivia, por un valor de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).
3. Que, mediante Hoja de Envío N°94542/2014, de la Jefa Subdepto. Compras y Contrataciones, dirigida al Jefe de Departamento Administración y Finanzas, solicita dar su VB° para gestionar la regularización de los Servicios de Capacitación en temas contables sobre interpretación y análisis de formulario 29, toda vez que la solicitud de contratación fue ingresada tardíamente, lo cual es autorizado por el Jefe de Administración y Finanzas mediante Hoja de Envío N° 82642/2014.
4. Que, el servicio precedentemente indicado, entre los días 14 y 15 de octubre de 2014, fue desarrollado por el Sr. Fernando Olivares Pino RUT N° , en la ciudad de Valdivia, por un valor de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos)
5. Que, mediante Resolución Exenta N°7892, del Servicio Agrícola y Ganadero, de fecha 22 de octubre de 2014, aprobó el trato directo por los servicios señalados en el considerando número cuarto, resultado dicha resolución extemporánea, toda vez que los actos administrados no tienen efecto retroactivo.
6. Que, mediante Hoja de Envío N°93.600/2014, de la Jefa de Planificación y Control de Gestión de la División de Protección de Recursos Naturales Renovables, indicando que los profesionales en cuestión realizaron sus labores, en la oportunidad y con las características requeridas por la Unidad Técnica Usuaría de los servicios.
7. Que, por lo anteriormente señalado, se advierte que los servicios fueron efectivamente prestados por don Antonio Espinoza Aguayo, RUT N° y don Fernando Olivares Pino RUT N° , de manera satisfactoria, los que no cuentan con los documentos que respalden la contratación y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado por parte del Servicio, debe ordenarse el pago de la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), debiendo regularizar la situación antes mencionada, todo, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

8. Que, asimismo, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N°7892 de 22 de octubre de 2014, por carecer de efectos jurídicos que producir.

RESUELVO:

- REGULARIZASE** la contratación por el Servicio de Asesoría Técnica y Logística en la presentación del nuevo Sistema SIRSD, desarrollado por don Antonio Espinoza Aguayo RUT N° , los días 14 y 17 de octubre de 2014 debiendo pagar la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar, y según da cuenta la Boleta Electrónica N°2 de fecha 13 de noviembre de 2014;
- REGULARIZASE** la contratación por el Servicio de Capacitación en Temas Contables sobre Interpretación y Análisis del Formulario 29, instruido por don Fernando Olivares Pino RUT N° los días 14 y 15 de octubre de 2014, servicios proporcionados a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables, debiendo al efecto pagarse la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar, y según da cuenta la Boleta de Honorarios Electrónica N° 170 de fecha 13 de noviembre de 2014.
- PÁGUESE** la Boleta de Honorarios Electrónica N°2 de 13 de noviembre de 2014 del proveedor Alonso Espinoza Aguayo, y la Boleta de Honorarios Electrónica N°170 de 13 de noviembre de 2014 del proveedor Fernando Olivares Pino; establecido que por el sólo mérito de esta resolución se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo que lo autoriza, mediante un pago único a los proveedores.
- DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N°7892 de 22 de octubre de 2014, por las razones señaladas en el considerando N°5 de la presente resolución Exenta.
- IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente resolución, en lo que corresponda a la cuenta 24.01.404, del Presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero año 2014.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
82642/2014 Hoja de Envío	03/11/2014
81030/2014 Hoja de Envío	27/10/2014
94542/2014 Hoja de Envío	16/12/2014
93600/2014 Hoja de Envío	12/12/2014
98126/2014 Hoja de Envío	29/12/2014

OCI/MC/GCC/PWA/RSN/RSN

Distribución:

- Carolá Ortega Silva - Jefe Sección Contratos
- Jessica Andrea Semir Hurtado - Jefe/a Sección Compras
- Carolina Andrea Silva Aguirre - Analista Planificación y Control de Gestión
- Melva Ivonne Flores Frias - Abogado Asesor División Gestión y Finanzas

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.